



# ACTA

**17ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de La Pampa  
Año 2023**

## **PRESIDENTE**

Dr. FERRÁN, Abelardo

## **PRESENTES**

### *CLAUSTRO DOCENTE*

PECHIN, Guillermo  
MEDER, Alberto  
BALTIAN, Laura  
GENERO, Gabriel  
PALEZZA, Jorge  
MATA, Hugo

### *SUBCLAUSTRO DOCENTE*

BUEY, Valeria  
TOBAL, Claudio

### *CLAUSTRO ESTUDIANTES*

PISTARINI, Karen

### *SECTOR NODOCENTE*

GIORGIS, Laura

En Realicó, provincia de La Pampa, República Argentina, siendo las 11.00 hs. del día 21 de Diciembre de 2023, se da comienzo a la Décima Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó".-----

.....

*Página 1 de 18*



**1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 16º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022.**-----

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la 16º Reunión Ordinaria del año 2023, la misma se aprueba por la misma se aprueba por unanimidad.-----

**2.- ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 INFORME DE PRESIDENCIA**

Presidencia indica a la Secretaria hacer entrega a cada Consejero y Consejera de los informes anuales correspondientes a la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias, el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la UNLPam “Colegio Agropecuario Realicó”, el Departamento de Servicios, Laboratorios y Anexos y de la oferta de posgrado, los que se detallan a continuación:

**INFORME DE SITUACIÓN DE LA FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. AÑO 2023**

Por medio de la presente se informa el estado de situación de la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias al 7 de diciembre de 2023.

La Fundación administra parte de los servicios prestados por las unidades ejecutoras (Laboratorios). Es de destacar que, a partir del segundo semestre de 2023, la mayoría de los servicios prestados pasó a ser administrada por el Departamento de Servicios de Laboratorios y Anexos, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

La Fundación también cumple funciones como Unidad de Vinculación Tecnológica.

En relación al estado contable, el ejercicio de Balance anual está actualizado y tiene vigencia hasta junio del 2024. También se recibió el certificado de la Dirección Gral. de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, donde informa el correcto estado de situación de la Fundación, situación que permite que la entidad reciba subsidios, y pueda administrar proyectos que demanden una UVT.

En Julio de 2023, se realizó la renovación parcial del consejo de Administración de la Fundación, bajo la indicación de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Se adjunta nómina de autoridades actualizada.

**Proyectos de Unidad de Vinculación Tecnológica:**

1\_ Título del Proyecto: *Sistema de monitoreo y seguimiento de transporte público orientado a personas con discapacidad*

- \_ UVT: Fundación
- \_ Beneficiario: CORPICO
- \_ Situación: En correcta ejecución

2\_ Título del Proyecto: *Centro de reproducción móvil para la mejora de la genética porcina de pequeños y medianos productores de la pampa*

- \_ UVT: Fundación
- \_ Beneficiario: Facultad de Ciencias Veterinarias.

\_ Estado Actual: En correcta ejecución, se recibió en junio de 2021 el desembolso total del proyecto, por un monto de \$1.025.000. El desembolso fue ejecutado. Se está completando la documentación para ser rendido.

3 \_ Título del Proyecto: *Aportes a la mejora de la producción porcina regional a través de la incorporación de biotecnologías reproductivas en piaras de pequeños y medianos productores.*

- \_ UVT: Fundación
- \_ Beneficiario: Facultad de Ciencias Veterinarias.

\_ Estado Actual: En correcta ejecución, se recibió en enero de 2022 el desembolso del proyecto, por un monto de \$2.100.000. El desembolso fue ejecutado, y con los mismos se adquirieron 5 reproductores machos y material descartable para la producción porcina.



**17ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo**  
**Facultad de Ciencias Veterinarias**  
*Universidad Nacional de La Pampa*  
**Año 2023**

**Subsidios recibidos:**

En diciembre de 2023 Ingresaron \$ 500.000,00 aportados por la Dirección de Recursos Naturales para la compra de recursos didácticos y servicio de catering para la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina de Fauna Silvestre.

**Donaciones:**

En agosto de 2023 se realizó una donación de \$ 90.000,00 para la agrupación estudiantil “Juntos podemos” para la realización de una charla sobre los Métodos de estudios e inteligencia artificial dictadas en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**Situación Financiera:**

Gastos Fijos: bancarios \$ 30.000

Gastos a afrontar: \$ 350.000 Realización de balance 2024

Dinero disponible en Cuenta: \$ 450.000

Estado financiero al día de la Fecha: Positivo

**INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL COLEGIO PREUNIVERSITARIO**  
**AGROPECUARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL D E LA PAMPA “COLEGIO AGROPECUARIO REALICÓ”.**  
**AÑO 2023.**

**OBJETIVO:** presentar un detalle de las actividades académicas, de producción y de extensión que se han desarrollado en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" (CAR), durante el segundo semestre del año 2023.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución N° 230/2022, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa resuelve crear el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, como dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, dentro de la órbita de la UNLPam.

En el mes de febrero del 2023, se firmó Ad Referéndum del Consejo Superior un convenio de donación, cesión del Colegio Realicó y comodato, donde se establecen las condiciones de la transferencia al ámbito de la UNLPam. Dicho convenio fue ratificado por la Resolución N° 042/2023 del Consejo Superior.

En el mes de agosto de 2023, mediante Resolución de Rector Nro. 516/2023, se encomienda a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa administrar el inmueble compuesto por las parcelas 14, 15, 16 y 17, Fracción A, Sección I del Departamento Realicó, provincia de La Pampa en el cual se desarrollan actividades educativas y productivas del Colegio Agropecuario Realicó.

En la citada Resolución también se autoriza al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, previa aprobación del Consejo Superior, a suscribir un Convenio con una Asociación Cooperadora de esta Unidad Académica, a los efectos de proceder a una administración eficiente del campo del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”.

De esta manera, y mediante la Resolución Nro. 240/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, se autoriza a suscribir un Convenio entre la Universidad Nacional de La Pampa, representada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

**GASTOS CORRIENTES:** a partir del 1/8/2023 todos los gastos de funcionamiento del CAR fueron afrontados por el presupuesto asignado a la Facultad. Esto implica el abastecimiento de elementos de librería, tóner para impresoras, productos de farmacia, insumos de laboratorio, herbicidas, alimento balanceado, artículos de limpieza, pintura y de ferretería, así como también servicios de terceros tales como recarga y control de matafuegos, desagote de pozos ciegos, reparación de equipos de climatización y mantenimiento de vehículo.

**INVERSIONES REALIZADAS:** De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se fueron realizando reparaciones y mantenimiento en diversos equipos instalados, según el siguiente detalle:

- Reparación equipos de AA en cocina
- Reparación y mantenimiento de freezer y heladeras en cocina
- Reparación y mantenimiento de freezer y equipo de AA en Sala de Industria



- Reparación de equipo de calefacción en Albergue para varones
- Reparación tren delantero y alineación camioneta Ford Ranger

Asimismo, y a causa de roturas en las instalaciones de baja y media tensión luego de un tornado ocurrido en el mes de octubre, se ha autorizado desde Rectorado, la inversión para el reemplazo de 40 columnas necesarias para la instalación de cable preensamblado. Esta obra será realizada por la Cooperativa Eléctrica de Realicó e insumirá un total de \$ 20.609.083,00. Se estima que la obra estará concluida para fin de diciembre 2023.

El compromiso de la gestión es disponer los recursos necesarios, en la medida de lo posible, para la adecuación de la mayor parte de las instalaciones y equipos, que se requieren para el proceso de enseñanza y para las actividades productivas.

Las actividades realizadas responden a lo preestablecido en los calendarios sanitarios y de manejo de ambos campos escuela y las exigidas por el SENASA. Para la ejecución de dichas actividades se respetaron los protocolos y procedimientos implementados por la UNLPam.

### **ESTRUCTURA FUNCIONAL**

El equipo de gestión del CAR está integrado por Rector, Vicerrector y Regente. Para el funcionamiento se cuenta con un plantel de 1 Jefe de Preceptores, 34 Preceptores, 20 Maestros de Enseñanza Práctica, 2 Profesionales del Equipo de Orientación, 1 Asesor Pedagógico, 1 Jefe de Tecnologías de Información y Comunicación, 1 Coordinador de Actividades Prácticas, 1 Bibliotecario y un plantel Docente con 372 horas cátedra en total.

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

A partir del mes de agosto se organizaron las siguientes actividades pedagógicas:

**Diagnóstico reproductivo del rodeo de tambo:** de la misma participaron dos docentes de la cátedra de Reproducción Bovina acompañado por dos estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria, junto a estudiantes de 7º año enmarcado en actividades del espacio curricular Producción animal V “Producción de bovinos para leche” y del espacio de “Dirección y planeamiento”.

**De pasto a leche en el Sudeste de La Pampa:** la jornada, organizada por la cátedra de Producción de Bovinos para Leche de la Facultad de Ciencias Veterinarias, se realizó el día 8/11/2023 en las instalaciones del Colegio. El disertante fue el Ing. en Producción Agropecuaria Juan Manuel de la Cruz. Estuvo destinada a alumnos y alumnas de 5º, 6º y 7º año del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", productoras/es, técnicas/os, operarias/os de establecimientos lecheros y estudiantes universitarias/os de carreras afines a las ciencias agropecuarias.

**Visita de la Facultad de Ciencias Humanas:** Estudiantes de 6º y 7º año fueron partícipes de una jornada de diálogo en las Instalaciones del Colegio Agropecuario Realicó con estudiantes del tercer año del Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas- Universidad Nacional de La Pampa. Los docentes responsables de la Cátedra de Geografía Rural acompañaron el recorrido por las diferentes Secciones Didáctico Productivas. Además, se generó una Mesa de Intercambio cuyo tema abordado fue "Problemáticas en el Sector Rural".

**Taller de orientación vocacional:** Estudiantes de Séptimo Año recibieron asesoramiento y orientación respecto a la elección de una carrera universitaria. Este taller estuvo a cargo de los Psicólogos Mariano Cantelli y Fabiana Arcuri, del equipo de Demanda Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa.

**Práctica en pastura de alfalfa:** los estudiantes de 5º año del Colegio Agropecuario junto a docentes del espacio curricular “Producción de forrajes” recorrieron los lotes donde se encuentran implantadas pasturas de alfalfa para diagnosticar control de plagas y malezas.

**Práctica de siembra:** los/as estudiantes de 4º año pudieron observar la siembra del cultivo de soja, recibiendo la explicación técnica de los implementos utilizados para dicha actividad (Tractor y sembradora). Esto fue posible debido a que el contrato accidental por cosecha suscripto por la Cooperadora, en su Art. 5.2 determina que la parte arrendataria se compromete a que los/as estudiantes puedan participar académicamente de las labores.

**Curso de Inseminación Artificial:** los/as estudiantes de 7º año realizaron el curso de inseminación artificial en el Campo Escuela UDEP “Dr. Hugo Roberto ÁLVAREZ”. La misma estuvo a cargo de los docentes de la cátedra de Reproducción Animal de la carrera de Medicina Veterinaria. Fueron acompañados por la docente de Dirección y Planeamiento, el docente y los maestros de enseñanza práctica del espacio curricular Producción Animal V. El

traslado de los/as estudiantes y los/as docentes hasta la localidad de General Pico se realizó en el transporte de la Universidad Nacional de La Pampa.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICO/PRODUCTIVAS**

En el campo escuela funcionan secciones didáctico- productivas, diseñadas para la incorporación de conocimientos prácticos de los/as estudiantes. Son estructuras funcionales esenciales en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se busca que estas estructuras sean de carácter permanente, revisadas y mejoradas anualmente. Actualmente, las unidades didácticas o secciones son las siguientes:

<b>Unidades Demostrativas</b>	<b>Detalle</b>
Producción Bovina para leche. Sección Tambo	38 vacas Holando Sala de Ordeño. Máquina de ordeño espina de pescado de 5 bajadas. Tanque refrigerado de 3000 litros.
Producción Bovina para Carne. Sección Crianza Artificial de Terneros.	17 terneros/as holando.
Producción Bovina Leche. Sección Cadena Forrajera y Conservación de Forrajés	83 ha rotables.
Producción Bovina para carne. Sección Rodeo de cría	3 vacas de cría. 3 terneros
Producción Bovina para Carne. Sección Cadena Forrajera y Conservación de Forrajés	73 ha rotables
Producción de Rumiantes Menores. Sección Producción Ovina	67 ovejas
Producción Porcina. Sección Producción Porcina.	5 cerdas en producción
Producción de Conejos. Sección Producción de conejos para carne.	5 madres en producción.
Producción Avícola. Sección Producción Pollos Parrilleros.	100 animales.
Producción Avícola. Sección Producción de Huevos.	56 animales
Producción Apícola. Sección apicultura.	10 Colmenas.
Producción de Alimentos Balanceados. Sección Molienda.	Planta cubierta semi automatizada con dos celdas de almacenamiento, un silo aéreo, moledora, mezcladora y balanza
Producción de Vegetal Intensiva. Sección Huerta.	1 ha
Producción de Vegetal Intensiva. Producción Vivero.	1 ha
Industrias. Sección Industria Agropecuaria.	Sala cubierta con paila, envasadora y mesada de acero inoxidable.
Industrias. Sección Industria Láctea.	Sala cubierta con moldes
Industrias. Sección Industria Apícola.	Sala cubierta con extractor, cuchillo desoperculador y derretidor de miel.
Industrias. Sección Industria Cárnica.	Sala cubierta con mesada de acero inoxidable con cámara de frío.





### **MANEJO OPERATIVO DEL CAMPO ESCUELA**

Las actividades tienen como objetivo producir forraje para el mantenimiento de la actividad pecuaria, y con ello maximizar el stock de animales para las prácticas académicas. Para ello:

- Se sembraron 12 ha de maíz para pastoreo diferido, 3 ha de moha y 15 ha de soja para pastoreo
- Se confeccionaron 49 rollos
- Se trasladaron 4 cachorras de UDEP a CAR.
- Se realizó la esquila de las ovejas.
- Se reemplazaron todas las mangueras, conectores y caños para riego en el sector de huerta.
- Se incorporó al rodeo Semen Jersey Sexado para la absorción genética.
- Se realizó vacunación de aftosa y brucelosis.

### **ARRENDAMIENTOS RURALES**

Se celebraron dos contratos accidentales, dispuesto para que las/os estudiantes y docentes puedan participar académicamente de las labores (Art. 5.2), con las firmas AGROMAJA SRL y Remigio Scheger. El primero por 386 hectáreas a alquiler fijo para la siembra de cereales u oleaginosas (soja, maíz y girasol) hasta el 30 de agosto de 2024. Y el segundo por un total 156 hectáreas a porcentaje de maíz hasta la misma fecha. En el Art. 5.3 se determina que “la Cooperadora se compromete a destinar todo lo producido al fortalecimiento de las actividades educativas del Colegio Agropecuario a través de inversiones que mejoren la infraestructura, las prácticas educativas, entre otras.”

### **MEJORAS E INFRAESTRUCTURA CAMPO ESCUELA**

- Se realizó mantenimiento de los tres molinos y aguadas. Colocación de bebederos para rodeo de cría. Se reemplazó motor y bomba de un molino
- Reparación y mantenimiento del parque de maquinarias: compra batería para tractor Deutz, reparación del motocultivador, reemplazo de mangueras para la sembradora Gimetal, compra de batería y alineación para la Ford Ranger.
- Se realizó reparación total del piso del galpón de Pollos
- Se adecuó la conexión eléctrica del Galpón de Ponedoras.
- Se adquirió 15000 metros de alambre para la reconstrucción de alambrados internos y perimetrales. Los postes se trajeron del Bajo Verde
- Se adquirieron moldes, fermentos e insumos para reactivar la producción de quesos (Industria)
- Se reparó completa la Paila Dulcera (Industria)

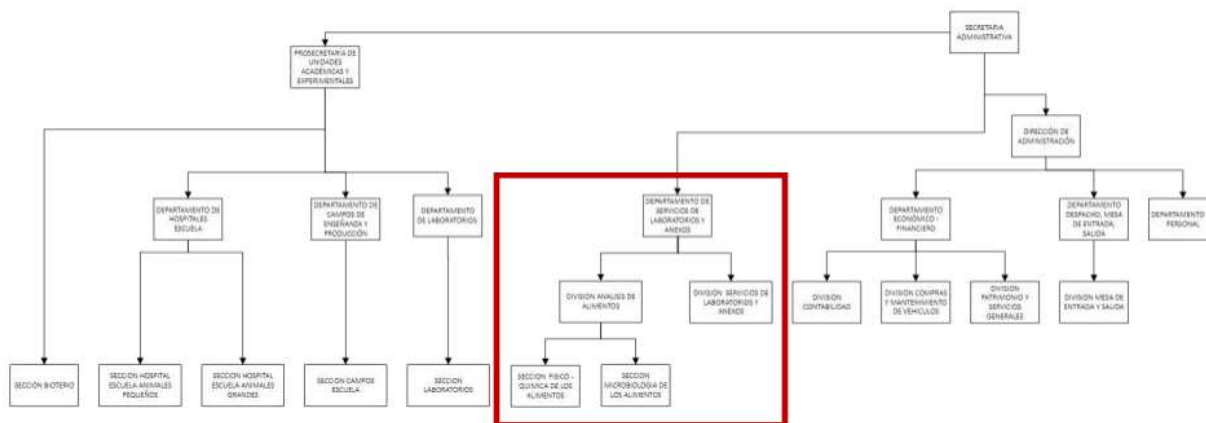
### **INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANEXOS. AÑO 2023.**

**OBJETIVO:** presentar un detalle de las actividades académicas, de producción y de extensión que se han desarrollado en el Departamento de Servicios de Laboratorio y Anexos, durante el año 2023.

#### **ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución N° 466/2022, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa aprobó la Estructura Orgánico Funcional y el Manual de Misiones y Funciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. En la misma se crea, dentro de la Secretaría Administrativa, el Departamento de Servicios de Laboratorio y Anexos, que contempla todos los laboratorios que prestan servicios y al Laboratorio de Calidad de Productos Pampeanos (LabCaP), transferido a la facultad a través de la Resolución Nro. 21/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

Organigrama de la Secretaría Administrativa de la que depende el Departamento de Servicios de Laboratorio y Anexos  
Resolución N° 466/2022 FCV UNLPam



De esta manera, a los servicios ofrecidos por el LabCaP se le incorporan (en esta etapa) los servicios prestados por: el Laboratorio de Parasitología; el Laboratorio de Inmunología Veterinaria (LIVE); el Laboratorio de Microbiología; el Laboratorio de Reproducción; el Laboratorio de Nutrición Animal y el Laboratorio de Patología. A los fines administrativos se le asignó, a cada laboratorio, una subcuenta presupuestaria para poder llevar un mejor control de ingresos y egresos propios.

**DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS (al 12/12/2023)**

**01. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA**

**Movimientos partida A.0001.039.000.000.12.39.01.00.03.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 a fecha 2023-12-12**

Fecha	Tipo	Documento Principal	Descripción	Beneficiario	Crédito	Preventivo
08/09/2023	Comprobante de Asignación Presupuestaria de Crédito	REAS : 117 / 2023	analisis		\$ 105.000,00	\$ 0,00
20/09/2023	Comprobante de Transferencia de Crédito	RFVE : 325 / 2023	Reestructura labcap		\$ 90.000,00	\$ 0,00
20/09/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 2773 / 2023	Adquisición de impresora para parasitología		\$ 0,00	\$ 181.740,00

Crédito	Preventivo
\$ 195.000,00	\$ 181.740,00



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

17ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de La Pampa  
Año 2023

**02. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA VETERINARIA**

**Movimientos partida A.0001.039.000.000.12.39.02.00.03.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 a fecha 2023-12-12**

Fecha	Tipo	Documento Principal	Descripción	Beneficiario	Crédito	Preventivo
20/09/2023	Comprobante de Transferencia de Crédito	RFVE : 325 / 2023	Reestructura labcap		\$ 168.000,00	\$ 0,00
26/09/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 2848 / 2023	ADQUISICIÓN DE KIT DE PLACAS DE BRUCELLAS		\$ 0,00	\$ 123.994,75
30/10/2023	Comprobante de Asignación Presupuestaria de Crédito	REAS : 143 / 2023	labcap		\$ 242.685,00	\$ 0,00
30/10/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 3295 / 2023	Hisopos estériles PS c/punta viscosa en medio Cary Blair x 100-LIVE		\$ 0,00	\$ 50.000,00
31/10/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 3295 / 2023	Hisopos estériles PS c/punta viscosa en medio Cary Blair x 100-LIVE		\$ 0,00	\$ -15.000,00
04/12/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 3729 / 2023	Microtubos Eppendorf y tips x 1000 unidades		\$ 0,00	\$ 251.000,00
07/12/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 3729 / 2023	Microtubos Eppendorf y tips x 1000 unidades		\$ 0,00	\$ -15.646,08

Crédito	Preventivo
\$ 410.685,00	\$ 394.348,67

**Movimientos partida A.0001.039.000.000.12.39.02.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 a fecha 2023-12-12**

Fecha	Tipo	Documento Principal	Descripción	Beneficiario	Crédito	Preventivo
17/08/2023	Comprobante de Asignación Presupuestaria de Crédito	REAS : 105 / 2023	Analisis		\$ 168.000,00	\$ 0,00
06/09/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 2576 / 2023	Insumos de laboratorio		\$ 0,00	\$ 20,00
06/09/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 2576 / 2023	Insumos de laboratorio		\$ 0,00	\$ -20,00
20/09/2023	Comprobante de Transferencia de Crédito	RFVE : 325 / 2023	Reestructura labcap		\$ -168.000,00	\$ 0,00
30/10/2023	Comprobante de Asignación Presupuestaria de Crédito	REAS : 143 / 2023	labcap		\$ 900.000,00	\$ 0,00
16/11/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 3561 / 2023	Servicios de laboratorio LIVE		\$ 0,00	\$ 600.000,00
06/12/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 3784 / 2023	Servicio de diagnóstico de Bruselosis - LIVE		\$ 0,00	\$ 300.000,00

Crédito	Preventivo
\$ 900.000,00	\$ 900.000,00

**03. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA: Sin actividad**





**04. LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN**

**Movimientos partida A.0001.039.000.000.12.39.04.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 a fecha 2023-12-12**

Fecha	Tipo	Documento Principal	Descripción	Beneficiario	Crédito	Preventivo
09/08/2023	Comprobante de Asignación Presupuestaria de Crédito	REAS : 89 / 2023	Lab Reproduccion		\$ 113.748,75	\$ 0,00
02/10/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 2963 / 2023	TRANSPORTE BRINATTI OCTUBRE 2023		\$ 0,00	\$ 80.000,00
03/10/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 2963 / 2023	TRANSPORTE BRINATTI OCTUBRE 2023		\$ 0,00	\$ -80.000,00
24/10/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 3223 / 2023	Recarga de toner		\$ 0,00	\$ 12.000,00

Crédito	Preventivo
\$ 113.748,75	\$ 12.000,00

**05. LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL:** Sin actividad

**06. LABORATORIO DE PATOLOGÍA**

**Movimientos partida A.0001.039.000.000.12.39.06.00.03.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 a fecha 2023-12-12**

Fecha	Tipo	Documento Principal	Descripción	Beneficiario	Crédito	Preventivo
30/10/2023	Comprobante de Asignación Presupuestaria de Crédito	REAS : 143 / 2023	labcap		\$ 2.070,00	\$ 0,00

Crédito	Preventivo
\$ 2.070,00	\$ 0,00

**Movimientos partida A.0001.039.000.000.12.39.06.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 a fecha 2023-12-12**

Fecha	Tipo	Documento Principal	Descripción	Beneficiario	Crédito	Preventivo
17/08/2023	Comprobante de Asignación Presupuestaria de Crédito	REAS : 105 / 2023	Analisis		\$ 2.250,00	\$ 0,00
06/09/2023	Preventivo de Gestión Básica	NUP : 2569 / 2023	Reparación esterilizadora		\$ 0,00	\$ 2.250,00

Crédito	Preventivo
\$ 2.250,00	\$ 2.250,00

**RESUMEN INGRESOS**

LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA	\$ 195.000,00
LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA VETERINARIA	\$ 1.310.685,00
LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN	\$ 113.748.75
LABORATORIO DE PATOLOGÍA	\$ 4.520,00
<b>TOTAL INGRESOS SERVICIOS LABORATORIOS</b>	<b>\$ 1.623.953.75</b>
<b>25 %</b>	<b>\$ 405.988,00</b>

Se ha determinado que el 25 % de los ingresos producidos por servicios prestados por laboratorios sean destinados a inversiones en equipamiento y gastos de mantenimiento de los laboratorios de la facultad.

NOTA ACLARATORIA: el detalle de ingresos y egresos del LabCaP será presentado en marzo/abril del año próximo, luego del cierre de ejercicio y aprobación del Directorio.

**INFORME OFERTAS DE POSGRADO. AÑO 2023**

INFORME OFERTAS DE POSGRADO					
Resolución	Cursos/Jornadas	Saldo 2022	Ingresos	Egresos	Saldos
2018/2018	Convenio FEVA (el saldo está en inciso 5)		\$ 463.460		\$ 463.460
	<b>Total</b>		\$ 463.460		\$ 463.460
138/2023	<b>Bioestadística</b>		\$ 50.000		
	Gastos de funcionamiento			\$ 11.452	
	Honorarios			\$ 178.000	
	<b>Total</b>		\$ 50.000	\$ 189.452	\$ -139.452
	<b>I Jornadas de Histología y Embriología Veterinaria</b>		\$ 67.000		
	<b>Total</b>		\$ 67.000		\$ 67.000
294/2023	Curso: Aborto en ganado bovino: toma y remisión de muestras ¿cómo interpreto los resultados?		\$ 70.000		
	Honorarios			\$ 70.000	
	Gastos de funcionamiento			\$ 28.500	
	<b>Total</b>		\$ 70.000	\$ 98.500	\$ -28.500
	<b>Diplomaturas</b>				
47/2022	Diplomatura en Medicina Productiva del Ganado lechero 9na edición	\$ 149.408	\$ 4.629.800		
	Gastos de funcionamiento			\$ 2.089.632,18	
	Honorarios			\$ 1.510.000	
	Gastos varios (compra de insumos para Laboratorio de Reproducción (25% de los ingresos)			\$ 1.179.576	
	<b>Total</b>	\$ 149.408	\$ 4.629.800	\$ 4.779.208	\$ -0
181/2022	Diplomatura en Medicina de Fauna Silvestre 2da edición	\$ 19.350	\$ 2.653.000		
	Gastos de funcionamiento			\$ 160.915	
	Gastos varios (Compras varias HEAP, Decanato)			\$ 631.097	
	Honorarios			\$ 1.860.000	
	<b>Total</b>	\$ 19.350	\$ 2.653.000	\$ 2.652.013	\$ 20.337
18/2023	Diplomatura en Producción de bovinos para carne en regiones semiáridas		\$ 2.055.000		
	Gastos de funcionamiento			\$ 141.027	
	Honorarios			\$ 1.259.750	
	<b>Total</b>		\$ 2.055.000	\$ 1.400.777	\$ 654.223
181/2023	Diplomatura en microbiología aplicada a la industria de los alimentos.		\$ 1.240.000		
	Honorarios			\$ 510.000	
	<b>Total</b>		\$ 1.240.000	\$ 510.000	\$ 730.000
209/2023	Jornada de Diagnóstico de Trichinelosis		\$ 65.000		
	Gastos de funcionamiento			\$ 22.895	
	<b>Total</b>		\$ 65.000	\$ 22.895	\$ 42.105
	<b>Saldo final 2023</b>	\$ 168.758	\$ 11.226.260	\$ 9.652.845	\$ 1.742.173

El ítem **Gastos Varios** corresponde al 25% de los ingresos que se utilizan en compras de insumos para la institución (descartables, pipetas, cafeteras, material para el HEAP, etc.)



## 2.2. PROYECTOS DE RESOLUCION

### De la Secretaría de Investigación y Posgrado

- **Incorporar a partir del día de la fecha y en carácter de Investigador e Investigadora al M.V. Daniel LACOLLA (CUI: 20-10809421/5) y a la Bioq. Griselda SIERRA (CUIL: 27-14928146/6), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas cada uno, al Proyecto de Investigación: “Galectinas durante la placentación porcina”, que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Carolina VELEZ.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para la finalización del Proyecto de Investigación: “Asociación entre talla de hembras caninas sometidas a ovariectomía y Neutrophil Gelatinase Associated Lipocalin (NGAL) como predictor de injuria renal aguda”, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Alberto MEDER.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la solicitud de prórroga a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para la finalización del Proyecto de Investigación: “Evaluación anatomohistológica renal, tiroidea y pulmonar en asociación a la edad en felinos domésticos”, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Alberto MEDER.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la solicitud de prórroga a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

### De la Secretaría Académica

- **Designar a la Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL:27-30782086-8) (Legajo 6185) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód.10-05-03-075) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 hasta el 31/12/2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el Segundo Semestre de 2023 las Prácticas Comunitarias de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/2011 del Consejo Superior de la UNLPam, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el Segundo Semestre de 2023 las Prácticas Comunitarias de la carrera Medicina Veterinaria a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Dar por aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Informática de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes Sede General Pico que forman parte del Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el listado de estudiantes que han aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Informática de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el material didáctico: GUÍA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS de la cátedra Biología General perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyas autoras son las docentes de la cátedra: Dra. Delia María**

.....  
Página 11 de 18

**WILLIAMSON, Dra. María Bettina GÓMEZ, Esp. María de los Ángeles BRUNI, Mg. Melina CASTILLO y Dra. Mariángeles CLAUZURE.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el material didáctico a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar a la M.V. Pamela Jérica BARRIENTOS (C.U.I L.27-26648612-5) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód.10-04-03-211) en la asignatura GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura BROMATOLOGIA I, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar a la Lic. Ana Clara BRAMBILLA (C.U.I L.27-36754000 -7) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-212) en la asignatura BROMATOLOGIA II con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar al Mg. Javier CERLIANI (C.U.I L.20-33454664-1) (Legajo 5400) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-209) a cargo de la asignatura QUÍMICA GENERAL con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Dar de baja al Mg. Javier CERLIANI (C.U.I L.20-33454664-1) (Legajo 5400) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-201), en la asignatura QUÍMICA GENERAL con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar a la M.V. Florencia Andrea CUELLAS (C.U.I L.27-34951183-0) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód.10-04-03-212) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar a la Esp. Mariana FORTE (C.U.I.L. 27-27697534-5) (Legajo 5425) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-03-03-211) a cargo de la asignatura GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN**





**ALIMENTARIA, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Dar de baja a la Esp. Mariana FORTE (C.U.I.L. 27-27697534-5) (Legajo 5425) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-03-03-200) a cargo de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar a la Lic. Antonela Lucía GINART (C.U.I L. 27-34536787-5) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-212) en la asignatura BROMATOLOGIA II con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar a la M.V. Leticia GOMEZ (C.U.I L.27-26543596-9) (Legajo 4410) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-208) para cumplir funciones como Coordinadora de las Prácticas Comunitarias, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar a la Ing. María Belén PAESANI (C.U.I L.27-27697688-0) (Legajo 6649) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-03-03-210) a cargo de la asignatura INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Dar de baja a la Ing. María Belén PAESANI (C.U.I.L. 27-27697688-0) (Legajo 6649) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-205), en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar a la Lic. Sabrina Soledad PAREDES (C.U.I L. 27-36221371-7) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód.10-04-03-209) para cumplir funciones como Tutora Académica en la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, creada en el**





**ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar al Vet. Mariano Jesús VAZQUEZ (C.U.I L.20-26648612-0) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-210) en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en la asignatura INTRODUCCION A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el REGLAMENTO DE USO DEL AULA LABORATORIO DE MICROSCOPIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución. El/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam designará un/a Encargado/a del Aula Laboratorio de Microscopía (EM) cuya función es controlar las condiciones de funcionamiento del aula y el equipamiento existente.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el reglamento a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Legislación y Reglamento. -----

- **Aprobar el PROTOCOLO DE BIENESTAR ANIMAL de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el protocolo a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Legislación y Reglamento. -----

- **Aprobar el PROTOCOLO DE ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que forma parte del Anexo de la presente Resolución. El/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam designará un/a Responsable quien comunicará a la autoridad sanitaria correspondiente la sospecha de la enfermedad y completará las planillas de notificación correspondientes.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el protocolo a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Legislación y Reglamento. -----

- **Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2024 correspondiente a la carrera de grado Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Calendario Académico 2024 para la carrera medicina Veterinaria a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

#### **De la Secretaría Administrativa**

- **Autorizar al Señor Decano a suscribir un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el Ministerio de la Producción de La Pampa y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

#### **De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó**

.....



- **Aprobar la utilización del Isologotipo del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, según las versiones que constan en el Anexo de la presente Resolución. Establecer que el uso de Isologotipo del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, es obligatorio en todas las piezas gráficas institucionales del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación de la utilización del Isologotipo a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el CALENADRIO ESCOLAR 2024 del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución. Establecer que el día 15 de mayo, Día del Docente Universitario, se traslade al día 20 de septiembre, Día del Estudiante, estableciendo asueto académico y administrativo para la mencionada fecha.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación del Calendario Escolar 2024 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el Reglamento de Elección de Abanderados/as y Escoltas del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el reglamento a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el Reglamento de Asistencia para Estudiantes del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el reglamento a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el Reglamento General de Convivencia del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el reglamento a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

#### **De la Secretaría de Extensión**

- **Autorizar el dictado de la 4º Edición de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN CAPRINA Y OVINA, como Trayecto Formal Profesional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dependiente de la Secretaría de Extensión de la citada Unidad Académica y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización del dictado de la 4º Edición de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN CAPRINA Y OVINA a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

#### **2.4. DESPACHOS DE COMISIÓN**

- **Recomendación N° 031/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura FISICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Primer Año del Segmento**

**Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cinco (5) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Despacho de la Comisión de Enseñanza e Investigación N° 031/23 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Recomendación N° 032/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura INGLÉS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Segundo Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene tres (3) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Despacho de la Comisión de Enseñanza e Investigación N° 032/23 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Recomendación N° 033/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Quinto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene seis (6) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Despacho de la Comisión de Enseñanza e Investigación N° 033/23 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Recomendación N° 034/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Quinto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene ocho (8) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Despacho de la Comisión de Enseñanza e Investigación N° 034/23 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

### 3. VARIOS

#### 3.1. PROYECTOS DE RESOLUCION

##### *De la Escuela de Posgrado*

- **Aprobar el dictado y disertantes de quince (15) cursos a distancia los que forman parte de la 7° Edición del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA 2024, organizado en el marco del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA), a desarrollarse en el primer semestre del año 2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la 7° Edición del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA 2024, organizado en el marco del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA) a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar la II Cohorte de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, como Trayecto Educativo Formal Sistematizado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y que como Anexo forma parte de la presente Resolución. La misma se desarrollará en el ciclo lectivo 2024 bajo la responsabilidad de su Directora, la Prof. Emilce ROJO, y la Coordinación de la Dra. Laura BALTIÁN, contará con la supervisión y control académico de la Escuela de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La**  
.....



**Pampa. El inicio de las inscripciones de la II Cohorte de la citada Diplomatura, se establece a partir del mes de Febrero del 2024 en la Escuela de Posgrado.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación la II Cohorte de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aceptar la inscripción a la carrera Doctorado en Biociencias con Mención en Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa de la postulante M.V. Lorena Mariela CÁNOVAS (DNI N° 36.963.409). Designar como Directora a la Dra. Carolina VELEZ y como Codirectora a la Dra. Mariángeles CLAUZURE, cuyos currículos se adjuntan a la presente y cumplimentan con los criterios requeridos por el reglamento de la carrera. Designar como integrantes del Comité de Tesis a los/as Dres./as Carolina Lucía VELEZ, Delia María WILLIAMSON y Juan Alberto CLAVER, cuyos currículos se adjuntan a la presente y cumplimentan con los criterios requeridos por el reglamento de la carrera.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aceptación de la inscripción a la carrera de Doctorado a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN CANINOS Y FELINOS, organizada en el marco del Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa y la Editorial Intermédica S.A.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN CANINOS Y FELINOS a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.---

#### **De la Secretaría Académica**

- **Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 391/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias el que quedará redactado de la siguiente manera: Designar a las autoridades de los Departamentos Académicos de Epizootiología y Salud Pública, Producción Animal, Ciencias Básicas y Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/12/2023 al 30/11/2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la rectificación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar el Programa de Estudios de la asignatura GESTION DE COSTOS, correspondiente al Segundo Año de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS”, creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, perteneciente al Plan de Estudios aprobado mediante Resolución N° 2350/2021 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cinco (5) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el programa de Estudios a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

#### **Del Decanato**

- **Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la baja definitiva del docente M.V. Roberto Edgardo SOSA (C.U.I.L. N° 20-12194963-7) (F.N. 03-07-1958), en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-040) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Diciembre de 2023 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio. Agradecer al M.V. Roberto Edgardo SOSA su desempeño académico durante su paso por esta institución.**-----



Por Secretaría se dio lectura. Puesta la solicitud al Consejo Superior de la UNLPam de otorgamiento de baja definitiva de cargo regular a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

Siendo las 12.55 hs. y no habiendo otro tema por tratar, se propone como fecha probable de la próxima reunión el mes de Febrero de 2024. Se levanta la sesión. -----

**PRESIDENTE**

---

Dr. FERRAN, Abelardo -----

**PRESENTES**

*CLAUSTRO DOCENTE*

PECHIN, Guillermo -----

MEDER, Alberto -----

BALTIAN, Laura -----

GENERO, Gabriel -----

PALEZZA, Jorge -----

MATA, Hugo -----

*SUBCLAUSTRO DOCENTE*

BUEY, Valeria -----

TOBAL, Claudio -----

*CLAUSTRO ESTUDIANTES*

PISTARINI, Karen -----

*SECTOR NODOCENTE*

GIORGIS, Laura -----